



Resolución No. 231.23.01.603
(Septiembre 23 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024 por recursos propios en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$405.580.053).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$11.377.972.053).

Que mediante Acuerdo No. 231.03.09 de diciembre 21 de 2023, se adopta y se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Que la Ordenanza 622 del 28 de noviembre de 2023, establece en su "Artículo 36. Alcance de los actos administrativos modificatorios. Los decretos de modificación presupuestal que realice el Departamento del Valle del Cauca sobre el presupuesto de los establecimientos públicos y los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán suficientes para que cada establecimiento público o entidad realice los ajustes presupuestales internos.

Que el 21 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.230-18.02-2199-2024 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por valor inicial de \$2.750.000.000 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de la artes



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Departamento del
Valle del Cauca
Cabezas





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Resolución No. 231.23.01.603
(Septiembre 23 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

culturales y saberes, a través de los servicios públicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca", sobre el cual se suscribió el OTROSI No. 2199-1 al Convenio Interadministrativo 1-230-18.02-2199 de febrero 21 de 2024, modificando el valor final con adición de UN MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE /(\$1.100.000.000) y ampliando el plazo de ejecución.

Que mediante decreto No. 1.22.1628 del 20 de septiembre de 2024, estos recursos fueron incorporados al presupuesto de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, los cuales se debe programar su ejecución, enmarcada dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y con base en las necesidades reales requeridas para el normal funcionamiento de la entidad.

Que en el total de los recursos definidos en la adición al convenio se debe tener en cuenta el valor de la sobretasa al deporte que se deduce del giro y que debe ser causada en el sistema financiero de la entidad.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese al Presupuestos de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la Vigencia Fiscal 2024, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$247.500.000)**, de las siguientes apropiaciones presupuestales:

POSPRE	FUENTE	DETALLE	VALOR
2		Gastos	247.500.000
2-1		Funcionamiento	247.500.000
2-11		Gastos de personal	220.000.000
2-1101		Planta de personal permanente	220.000.000
2-110101		Factores constitutivos de salario	220.000.000
2-110101001		Factores salariales comunes	220.000.000
2-11010100101	12330404	Sueldo Básico	220.000.000
2-12		Adquisición de bienes y servicios	27.500.000
2-1202		Adquisiciones diferentes a activos	27.500.000

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



paraís
de tod



Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Resolución No. 231.23.01.603
(Septiembre 23 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

2-120202		Adquisición de servicios	27.500.000
2-120202008	12330404	Servicios prestados a las empresas y servicios de	27.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de que trata el artículo anterior, acredítense las siguientes posiciones presupuestales, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$247.500.000)**, de la siguiente manera:

POSPRE	FUENTE	DETALLE	VALOR
2		Gastos	247.500.000
2-1		Funcionamiento	247.500.000
2-11		Gastos de Personal	220.000.000
2-1101		Planta de personal	220.000.000
2-110101		Factores constitutivos de salario	
2-110101001		Factores salariales comunes	22.000.000
2-11010100102	12330404	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	4.000.000
2-11010100107	12330404	Bonificación por servicios prestados	18.000.000
2-11010100108		Prestaciones Sociales	6.000.000
2-1101010010801	12330404	Prima de navidad	1.000.000
2-1101010010802	12330404	Prima de Vacaciones	5.000.000
2-110102		Contribuciones Inherentes a la n	183.000.000
2-110102001	12330404	Aportes a la seguridad social en pensiones	69.000.000
2-110102002	12330404	Aportes a la seguridad social en salud	50.000.000
2-110102004	12330404	Aportes a Caja de compens familiar	24.000.000
2-110102005	12330404	Aportes a sistema de riesgos lab	6.000.000
2-110102006	12330404	Aportes al ICBF	20.000.000
2-110102007	12330404	Aportes al SENA	14.000.000
2-110103		Remuneraciones no constitut de sal	9.000.000
2-110103001		Prestaciones Sociales	9.000.000
2-11010300101	12330404	Vacaciones	8.000.000
2-11010300103	12330404	Bonificación especial de recreación	1.000.000

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca



Departamento del
Valle del Cauca



paraís
de tod



Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Resolución No. 231.23.01.603
(Septiembre 23 de 2024)

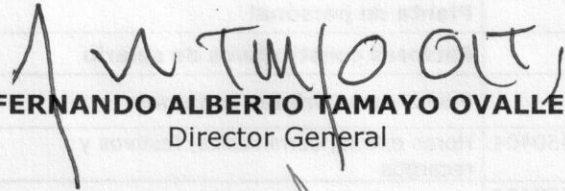
"Por medio de la cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

2-18		Gastos por tributos	27.500.000
2-1803	12330404	Tasas y derechos administrativos	27.500.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Vo.Bo: Angela Castiblanco Alban - Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Víctor Sandoval - Asesor Dirección
Proyectó: Helena del Pilar Caicedo Cuenca - Contratista

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

